1

Sr. Ldo. Dn. Diego Alonso del Castillo Sirvase Vm de dar Vale de ducientos y treynta y seys pesos y cinco Reales a favor del M. R. P. Mro. Fr. Juan de la torre Prior del Conv.to de Nro. Pe. Sn. Agustin de la Ciud. de Lima, para que por su mano los reparta, en Da. Magdalena de Leyza, El Pe. Fr. Joseph de Leyza religioso de dho Conv.to, y Da. Augustina de Leyza, Hijos legitimos de Augustin de Leyza y Da. Marcela Rodriguez de Barbosa, los quales pesos se han de repartir en todos tres por yguales partes, de los dos mill pesos que tiene de credito este Conv.to del Callao de Nro. Sco. Pe. Sn. Franco. en el Consulado, q son a qta. de mayor cantidad q debe a los tres arriba nombrados. Callao y Sepre. 2 de 1712 años

Son 236 p. 5 Rs.

Fr. Thomas de Mendioroz
Guarda. del Callao.

Señores administradores de los Reales derechos, Vmds. se sirvan de dar al M. R. P. Mro. Fr. Jn. de la Torre, prior del Convento de N. Pe. San Augustin de Lima = Ducientos y treinta y seis ps. y cinco Reales para que por su mano los reparta en Da. Magdalena de Leiza, el Pe. Fr. Joseph de Leiza, religioso de dho Convento y Da. Augustina de Leiza, hijos legitimos, de Agustin de Leiza y Da. Marcela Rodriguez de Barbosa, los quales pesos, los ha de repartir en todos tres por yguales partes, de los Dos mil pesos que tiene de Credito, en dha administracion, el Convento del Callao de nuestro Pe. San Franco., y son a quenta de maior cantidad que deve a los tres a riva referidos, Lima y Sepre. 8 de 1712 años

Son 236 p. 5 rs.

Diego Al. del Castillo

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO
0662
CO-MI
CAJ-10
DOC: 662
FOL: 1
MISC. 0662